ESTADO LIBRE ASOCIADO DE

 P U E R T O R I C O

 Administración de Servicios de

 Salud Mental y Contra la Adicción



Comité de Transición

Departamento de Estado

San Juan, Puerto Rico

Estimados Miembros del Comité de Transición:

Comparece ante este Comité, la Lcda. Carmen M. Graulau Serrano, Administradora de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para proveer información necesaria, conforme a las disposiciones de la Ley 197-2002, según enmendada, Ley para regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico.

Han sido unos años de arduo trabajo, y grandes retos, los que acometimos con determinación y esfuerzo. La ayuda de un equipo de trabajo altamente comprometido con los más necesitados fue la clave. A ellos mi agradecimiento.

Nuestra agencia cuenta para el año 2016-2017 con un presupuesto consolidado ascendente a $122,854,000 de los cuales $75,105,000 provienen de la a la RC, $7,015,000 de Asignaciones Especiales, $33,735,000 de fondos federales y $6,999,000 de Ingresos Propios.

Los logros de la ASSMCA que presentamos a continuación están organizados a base de nuestro Plan Estratégico 2014-2018, el cual fue formulado en seis áreas focales, a saber: **prestación de servicios, calidad de servicios, expansión de servicios, cultura organizacional, salud fiscal y sistemas de información**.

Queremos significar que mediante este plan enfatizamos nuestra gestión en reestructurar el sistema tradicional de **prestación de servicios**, el cual requería una transformación. Nos encaminamos hacia ello y es con sumo placer que le informamos el logro más significativo de nuestra administración el cual constituye la punta de lanza hacia la transformación mencionada, siendo éste el Programa de Recuperación. Dicho programa va dirigido a trabajar con la recuperación de personas con enfermedad mental severa o con trastornos por uso de sustancias permitiéndoles vivir una vida en la comunidad que elija mientras se esfuerza por alcanzar su máximo potencial. Desde su implantación en el mes de octubre del 2014 se han atendido cerca de 2,000 adultos a través de los centros de recuperación comunitaria, centros transicionales a vida independiente, servicios especializados de recuperación en comunidad y la unidad móvil de intervención en crisis. Como parte del Programa de Recuperación se estableció además el programa de vivienda en comunidad Camino a Casa que surgió en sus inicios a través de un acuerdo colaborativo con el Departamento de la Familia y la Administración de Vivienda Pública. Permite, que adultos con enfermedad mental severa tengan la oportunidad de reintegrase a la comunidad en vivienda independiente, con el apoyo de los equipos de recuperación de la Agencia. A continuación, detallamos otros logros significativos que se presentan por área focal:

En el área de prestación de servicios destacamos la elaboración de un estudio necesario para conocer la magnitud de los trastornos de salud mental en la población adulta de Puerto Rico, propuesta que abrazamos al inicio de esta administración. Dicho estudio es el de “Prevalencia de Enfermedades de Salud Mental y de Uso de Sustancias y el Acceso a Servicios en Puerto Rico” y los del “Estudio de Prevalencia de Trastornos Mentales y Uso de Servicios en la Población de Niños y Adolescentes en Puerto Rico”. Estos estudios nos permitirán obtener datos estadísticos confiables sobre la presencia de condiciones de salud mental y trastornos por uso de sustancias en la población puertorriqueña que ayudarán en la planificación adecuada de los servicios de prevención y tratamiento. El último estudio científico realizado en la población adulta es de 1984 y el realizado en niños y adolescentes fue publicado en el año 2004. Durante las próximas semanas se publicarán los resultados.

Cónsono con esa área focal, formulamos una política pública de no discriminación contra pacientes o participantes que pertenecen a la comunidad LGBTT en los servicios que se ofrecen en nuestra Agencia. Ello con el fin de propiciar un ambiente libre de discrimen y prejuicios. A tales efectos, ya comenzamos los adiestramientos para el personal de servicio directo de la ASSMCA.

En el área de calidad de los servicios destacamos el establecimiento del Programa de Monitoria Continua de Calidad en las facilidades licenciadas por la ASSMCA que ofrecen servicios de salud mental y sustancias. Esto nos permitió revisar los estándares de calidad para todos los niveles de cuidado de acuerdo a las clasificaciones dispuestas por la Ley de Salud Mental de Puerto Rico (Ley 408-2000). Es importante destacar que el Hospital de Psiquiatría Ramón Fernández Marina de Río Piedras completó satisfactoriamente el proceso de acreditación de la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Servicios de Salud (Joint Comission) por un periodo de tres años.

Además, se promulgó el Reglamento para la Implantación de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico: Reglamento Núm. 8569 del 13 de marzo de 2015. Este Reglamento le aplica a toda persona que necesite, solicite, reciba o haya recibido servicios de salud mental, incluyendo servicios para todos los trastornos relacionados al abuso, dependencia y trastornos inducidos por sustancias (drogas o alcohol). Aplica además a toda institución pública o privada que planifique, administre, coordine dichos servicios; y a la red de proveedores directos o indirectos de servicios de salud mental, según se dispone en la Ley Núm. 408-2000.

El siguiente logro, el cual también forma parte del andamiaje de recuperación, recibió una acogida especial por los participantes, tanto en los Centros de Metadona como en los Centros de Recuperación. Este logro es el Programa de Voluntariado Incentivado que impulsa la labor voluntaria de los participantes, programa creado a través de la Orden Administrativa 2016-01. Este programa les permite desarrollar destrezas técnicas y destrezas sociales asociadas al mundo del trabajo, lo que contribuye a su proceso de reinserción a la comunidad como entes productivos, ya que las horas de servicio prestadas son acreditadas como experiencia de trabajo.

El Programa de Tratamiento con Metadona es uno de los servicios medulares de la ASSMCA. Durante este año fiscal se desarrollaron proyectos para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en estos centros. Algunas de las iniciativas fueron la Mecanización de la Dispensación de la Metadona, cuya implantación culminó en beneficio de 4,635 pacientes que actualmente reciben los servicios. Por otro lado, mejoramos el **acceso a servicios**, suscribiendo acuerdos con porteadores públicos para ofrecer transportación a los Centros de Tratamiento con Metadona de San Juan y Cayey los siete días a la semana. Esto para satisfacer la necesidad de pacientes residentes en los municipios de Fajardo, Luquillo, Rio Grande, Canóvanas, Loíza y Carolina hacia el Centro de San Juan y residentes de Salinas, Guayama y Cidra hacia el centro de Cayey.

Acentuamos que enero de 2016 los Centros de Tratamiento con Metadona recibieron la Máxima Acreditación por la Comisión Acreditadora de Instalaciones de Rehabilitación (CARF, por sus siglas en inglés.) Los seis centros fueron acreditados por tres años, hasta el 2019. Este periodo representa el mayor tiempo por el cual podían ser acreditados. Este esfuerzo estuvo apoyado por la Campaña Educativa “Sigue No te Quites” consistente en una serie de cortometrajes presentados en las salas de espera de los Centros de Tratamiento con Metadona ubicadas en San Juan (Centro Médico), Bayamón, Caguas, Cayey, Aguadilla y Ponce. Simultáneamente se ambientaron los centros de tratamiento con visuales y mensajes alusivos a los temas de la campaña.

Al comienzo de nuestro mandato, el Hospital de Psiquiatría Forense de San Juan contaba con dos salas operando para una capacidad de 54 camas y el Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce con licencia para 125 camas, para una ocupación promedio de 180 pacientes. En los pasados tres años nos concentramos en mejorar la calidad del servicio en el Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce. Para ello duplicamos la capacidad de camas del Hospital de Psiquiatría Forense de San Juan a 108, habilitando dos de las salas inoperantes del Hospital para trasladar pacientes de Ponce a Río Piedras. De esta manera se mantiene un mejor control de la población en Ponce optimizando los servicios que allí ofrecemos.

Por último, en esta área focal, **expandimos servicios** a la población de jóvenes mediante el desarrollo de dos proyectos para el Primer Episodio Psicótico bajo el Programa de Oportunidades para Recuperación con Tratamiento Integrado (PORTI). La ASSMCA contrató al Departamento de Psiquiatría de la Escuela de Medicina del RCM de la UPR para atender a esta clientela en el área de San Juan. A partir del 1 de octubre de 2016 el modelo implantado en San Juan a través de PORTI fue replicado en el Centro de Servicios de Mayagüez. Esto para atender a jóvenes de la región oeste del país en las etapas tempranas de su condición mental a través de servicios centrados en la recuperación y buscando que la persona logre una mejor calidad de vida y la integración a la comunidad de manera funcional. La meta de PORTI, que cuenta con siquiatras, sicólogos, trabajadores sociales, y coordinador de estudio y trabajo, es apoyar al paciente para que pueda manejar de forma adecuada lo que está experimentando y mejorar sus habilidades y destrezas para estudiar, trabajar, vivir de manera independiente y disfrutar de las relaciones con familiares y amigos

En el área focal de **cultura organizacional** le dimos énfasis a fortalecer los recursos humanos de aquellos profesionales del campo de la salud mental y adicciones que prestan servicios en las facilidades licenciadas por la ASSMCA. Logramos implantar un componente de adiestramiento dirigido a estos proveedores, dentro y fuera de la Agencia, para que cuenten con herramientas que les permitan mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la población.

La **salud fiscal** de la ASSMCA es un área de máxima prioridad. A tales efectos, conseguimos la remoción de la ASSMCA de la clasificación de “alto riesgo” en la cual se encontraba desde el 2005. Recuperamos la confianza de la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias federal (SAMHSA, por sus siglas en inglés) para continuar con la política pública en la prestación de servicios a poblaciones especiales. Trabajamos y continuamos trabajando para que no se nos clasifique “de alto riesgo” una vez más. De hecho, concluyeron y se radicaron a tiempo ante el “Clearing House” los informes finales y planes de acción correctiva de las auditorías externas (Single Audit) 2014 y 2015, y nos concentramos en allegar nuevas fuentes de financiamiento para la expansión de servicios. Me place informar que durante los años 2013 al 2016 a la ASSMCA le fueron aprobadas por la SAMHSA cuatro propuestas que ascienden a $20MM en proyectos de 3 a 5 años para el desarrollo de servicios especializados a poblaciones en necesidad.

Para culminar el resumen de logros, mencionamos algunos del área de sistemas de información. Destacamos el desarrollo de una aplicación que digitaliza y automatiza el proceso de solicitud, emisión y monitoreo de las licencias otorgadas por la ASSMCA y el desarrollo de un sistema mecanizado de Flujo de Inventario y Despacho de Alimentos para el control de inventario en facilidades de servicios internos (Centros Transicionales a Vida Independiente y Centros de Tratamiento Residencial). Estas herramientas nos permiten optimizar los recursos dentro de la Agencia.

Quiero destacar además los proyectos que tenemos en proceso durante este año fiscal 2016-2017:

1. El lanzamiento del Programa Comprensivo de Promoción de la Salud Conductual a través de la Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental con los siguientes componentes:
	* 1. Talleres de Capacitación a maestros y otro personal escolar para identificar conductas que deban alertar para referir tempranamente a evaluación de salud mental.
		2. Talleres para padres o cuidadores de niños y jóvenes en tratamiento por trastornos mentales. Estos talleres les proveerán las herramientas a padres y cuidadores para entender y manejar estos trastornos y guiar al menor hacia el éxito.
		3. Programa Educativo: “Promoción de Bienestar/Salud Conductual” dirigido a padres y personal escolar. Este programa pretende potenciar los factores protectores y facilitadores del bienestar, teniendo en cuenta, las fortalezas y capacidades de los niños y adolescentes, la comunidad y sus recursos en general.
2. La integración de servicios de salud primaria en los Centros de Tratamiento con Metadona. Este proyecto comenzará en el Centro de Tratamiento con Metadona de San Juan para beneficiar a 1,300 pacientes que diariamente asisten a nuestro centro. La ASSMCA está en gestiones de credencialización de los médicos generalistas del Centro de San Juan. Esto permitirá que los médicos además de revisar las dosis de Metadona puedan diagnosticar y tratar a nivel primario la salud física de nuestros pacientes beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno incluyendo la prescripción de medicamentos. El proyecto se extenderá a los Centros de Tratamiento con Metadona de Bayamón, Caguas, Cayey, Ponce y Aguadilla.

Para finalizar, debo mencionar que a través del portal en Línea Transición 2016 podrán encontrar los siguientes informes según requeridos en el Artículo 9 de la Ley 197-2002; antes citada:

1. **Descripción detallada y status de la situación de personal de la ASSMCA.**

2. **Copia del plan de clasificación y retribución de la agencia.**

3. **Status y planes la ASSMCA.**

**4. Situación financiera de las la ASMCA con copia de todas las auditorías realizadas por cualquier entidad pública o privada según lo dispone la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico**.

5**. Descripción detallada y status de la cartera de inversiones de las corporaciones públicas**.

6. **Copia del inventario de la propiedad de la ASSMCA según lo requerido en el Artículo 3 de esta Ley.**

7. **Descripción detallada y status de todas las acciones judiciales en la que la ASSMCA es parte y que estén pendientes en los tribunales de Puerto Rico y Estados Unidos**.

**8. Descripción detallada de las subastas en proceso, y adjudicada en los últimos tres (3) meses, en la ASSMCA.**

**9. Compilación de todos los reglamentos, memorandos, circulares y normas propias de la agencia o corporación pública vigentes al momento de la transición.**

**10. Una lista de todas las leyes aprobadas que afecten a las ASSMCA y cuya vigencia parcial o total se dé durante el período comprendido entre el 1 de noviembre del año eleccionario y el 31 de diciembre del año siguiente. 11. Copia de los Planes de Acción Correctiva requeridos por la Oficina del Contralor**

12**. Una lista y copia de todos los contratos vigentes al momento de transición**.

Lcda. Carmen M. Graulau Serrano

Administradora

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción